

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	002-LP 10-2023-GRA/CS-1
---	----------------	-------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, la ciudad de Chachapoyas a los 06 días del mes de diciembre del año 2023, en el local del Organo Encargado de las Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Amazonas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 073, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2023-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "JVA EN EL CPM JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGION AMAZONAS, CON CUI 2381267, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. CRISTIAN JAVIER BARTRA TANANTA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente			
Primer Miembro	ING. ALVARO CELIS MARTOS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. LUIS GUILLERMO LEÓN BUENO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
COSORCIO A&M (E & R2 CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CONSTRUCTORA RIMO E.I.R.L.)		S/ 10,633,826.00 SIN I.G.V.

5	BASE LEGAL
<p>Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
<p>CPC. CRISTIAN J. BARTRA TANANTA ING. ALVARO CELIS MARTOS ING. LUIS GUILLERMO LEON BUENO PRESIDENTE CS MIEMBRO TITULAR CS MIEMBRO TITULAR CS</p>			
<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>			

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	001-LP 10-2023-GRA/CS-1
----------	-----------------------	-------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de Chachapoyas a los 06 días del mes de diciembre del año 2023, en el local del Organo Encargado de las Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Amazonas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 073, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2023-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "JVA EN EL CPM JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGION AMAZONAS, CON CUI 2381267, a fin de efectuar la, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	CPC. CRISTIAN JAVIER BARTRA TANANTA	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
			Suplente		
	Primer Miembro	ING. ALVARO CELIS MARTOS	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
			Suplente		
	Segundo Miembro	ING. LUIS GUILLERMO LEÓN BUENO	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
			Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179
	2	GARCAM EIRL	20450252418
	3	TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L	20487499685
	4	FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20487809463
	5	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	20533943706
	6	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	20534120410
	7	LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LFX S.A.C.	20535152587
	8	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
	9	H & L COREMANEL S.A.C.	20600362390
	10	CONSTRUCTORA GREEN S.A.C.	20600377818
	11	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	20600979192
	12	CONSTRUCTORA RIMO E.I.R.L.	20606125969
	13	GRUPO GEOGREEN S.A.C	20609401487
	14	CONSTRUCTORA MAVA E.I.R.L.	20610090649

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
			Hora de presentación

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS**

1	COSORCIO A&M (E & R2 CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CONSTRUCTORA RIMO E.I.R.L.)	5/12/2023	20:09:17
2	CONSORCIO CONSTRUCTOR JUAN VELASCO (FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L. - NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES SELVA ORIENTE S.R.L.)	5/12/2023	21:23:21
3	CONSORCIO EDUCATIVO JVA (TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. - PROYECTOS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PACIFICO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L.)	5/12/2023	22:49:32
4	CONSORCIO G&M (GARCAM E.I.R.L. - MATERIALES HERRAMIENTAS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.)	5/12/2023	23:59:03

6 Acto seguido, se procede con la apertura de ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, según Anexo 01:

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR JUAN VELASCO	SE DETALLAN EN EL ANEXO N° 01
2	CONSORCIO G & M	SE DETALLAN EN EL ANEXO N° 01
3	CONSORCIO EDUCATIVO JVA	SE DETALLAN EN EL ANEXO N° 01

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO A&M	UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO A&M
	FACTORES	
	PRECIO	PUNTAJE
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	95
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	3
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	2
		100

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO A&M	100

12 CALIFICACIÓN
 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO A&M	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	F.C.	
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	F.C	
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	F.C	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1 FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
 La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
 De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO A&M

DE SER EL CASO INCLUIR:

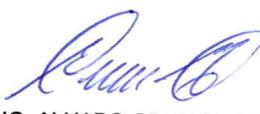
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	-	-
2	-	-

14 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15


 CPC. CRISTIAN JAVIER BARTRA TANANTA
 PRESIDENTE CS


 ING. ALVARO CELIS MARTOS
 MIEMBRO TITULAR CS


 ING. LUIS GUILLERMO LEON BUENO
 MIEMBRO TITULAR CS

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 1

ADMISION DE OFERTAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-GRA/CS –
PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA “JVA EN EL CPM JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE
CONDORCANQUI, REGION AMAZONAS”**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO CONSTRUCTOR JUAN VELASCO	CONSORCIO G& M	CONSORCIO A&M	CONSORCIO EDUCATIVO JVA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de Ejecución de Obra (Anexo N° 4).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) El Precio de la Oferta (Anexo N° 6)	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
RESULTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

SUSTENTO DE NO ADMISION DE OFERTAS

1. CONSORCIO CONSTRUCTOR JUAN VELASCO

En folios del 034 al 057, el postor: CONSORCIO CONSTRUCTOR JUAN VELASCO, presenta ANEXO 6 – precio de la Oferta, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Precio de la Oferta se formuló sin tener en cuenta el formato de ANEXO 6 prescrita en las bases integradas (Ver Imágenes)

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

Fuente: Bases Integradas

03.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR				1,240.10
03.01.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	212.17	3.73	791.39
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m2	212.17	2.61	553.76
03.01.02.01	EXCAVACION MANUAL P/ ZAPATA COMBINADA				29,450.21
03.01.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	252.86	52.22	13,204.35
03.01.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	m3	74.27	24.97	1,854.52
03.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	40.92	174.81	7,153.23
03.01.02.05	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m3	223.24	27.62	6,165.89
03.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	m2	156.30	6.86	1,072.22
03.01.03.01	ZAPATAS				20,489.73
03.01.03.02	SOLADO FC=100 KG/CM2 EN ZAPATAS				
03.01.03.03	FALSO PISO	m2	159.37	56.65	9,028.31
03.01.03.04	CONCRETO FC=175 KG/CM2 FALSO PISO				
03.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	m2	212.17	54.02	11,461.42
03.01.04.01	ZAPATAS Y VIGAS DE CONEXION				766,611.86
03.01.04.01.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA ZAPATAS COMBINADAS Y VIGAS DE CONEXION	m3	83.04	630.64	52,382.95
03.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN VIGAS DE CONEXION	m2	54.02	11.46	617.22

Fuente: Oferta del Postor: CONSORCIO CONSTRUCTOR JUAN VELASCO

- Debe precisarse que de acuerdo al formato establecido en las bases estándar el costo directo se obtiene de la sumatoria total de los **SUB TOTALES** (Obtenidos de la multiplicación de la cantidad de metrado por el Precio Unitario Ofertado), sin embargo, es de verse que en el presente caso el postor presentó precios como SUBTOTALES, sin que se haya precisado la unidad de medida de metrado, cantidad y precio unitario ofertado, consignando en el casillero PARCIAL, dicha forma de presentación de oferta **no se condice con la estructura prevista en el Anexo 6** de las bases integradas, siendo que efectuándose la sumatoria de los subtotales se obtiene un costo total de la oferta cuyo monto supera los límites máximos establecidos en las bases del procedimiento.
- De conformidad con el numeral 194.3 del Artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.**
- De este modo, si bien el formato del precio de la oferta que obra en las bases integradas es referencial a fin de que los postores determinen y formulen el precio a ofertar, no es posible soslayar el hecho que el postor consideró montos de conceptos SIN QUE SE TENGA IDENTIFICADO SU CANTIDAD DE METRADO Y UNIDAD DE MEDIDA, correspondiente, hecho que puede generar problemas en la etapa de ejecución del contrato.
- El tribunal de Contrataciones del Estado, ha establecido en abundantes Resoluciones que: **Las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección**, por lo que deben contener las correcciones, aclaraciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y observaciones.

"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, **quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)**".
- A decir del análisis de la oferta económica, ésta no permite con claridad e identificar con suficiente grado de certeza en monto ofertado, resultando ambiguo sin que establezca de manera indubitable por sí misma el monto ofertado. En tales circunstancias el Tribunal de Contrataciones ha señalado que: **"Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones"** (Véase Resolución N° 750-2021-TCE-S1; Resolución N° 235-2022-TCE-S4; Resolución N° 1169-2022-TCE-S4; Resolución N° 2595-2021-TCE-S5)

7. Corresponde declarar NO ADMITIDA la oferta del postor **CONSORCIO CONSTRUCTOR JUAN VELASCO**

1. **CONSORCIO G& M**

En folios del 048 al 063, el postor: CONSORCIO G&M, presenta ANEXO 6 – precio de la Oferta, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Unidades de medida de Metrados no corresponden al presupuesto de obra:

05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	85.48	39.17	3,348.25
05.01.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO e=0.30	m3	30.31	23.63	716.23
05.01.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (HORMIGON) e=0.20	m3	4.02	150.47	604.89
05.01.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	m3	4.02	149.97	602.88
05.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	68.23	26.89	1,834.70
05.01.02.06	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m3	208.78	7.26	1,515.74
05.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
05.01.03.01	ZAPATAS				
08.02.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	807.93	26.89	21,725.24
08.02.01.01.05	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	2,056.23	5.70	11,720.51
08.02.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
08.02.01.02.01	CONCRETO F'C=100KG/CM2 SOLADO	m3	231.28	45.76	10,583.37
08.02.01.02.02	PATIOS EXTERIORES				
08.02.01.02.02.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN PATIOS EXTERIORES	m3	140.93	742.42	104,629.25
08.02.01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PATIOS EXTERIORES	m2	965.46	87.80	84,764.74
08.03.01.01.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO) e=0.15	m3	0.43	149.97	64.49
08.03.01.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	17.76	26.98	479.16
08.03.01.01.02.06	NIVELACION INTERIOR Y COMPACTADO	m2	1.19	7.81	9.29
08.03.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
08.03.01.01.03.01	CONCRETO PARA SOLADOS	m3	13.64	41.99	572.74
08.03.01.01.03.02	CIMIENTO CORRIDO				
08.03.01.01.03.02.01	CONCRETO F'C=140KG/CM2 PARA SOBRECIMENTOS	m3	0.47	555.48	261.08
08.03.01.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
08.03.01.01.04.01	ZAPATAS				

El hecho advertido, incumple las condiciones previstas en las bases integradas del procedimiento, así como lo previsto en el literal a) del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: **Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra**, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta.

Maxime, si de conformidad con el numeral 194.3 del Artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada**, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de **partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar**, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

2. Corresponde declarar NO ADMITIDA la oferta del postor **CONSORCIO G& M**

2. **CONSORCIO EDUCATIVO JVA**

En folios del 033 al 060, el postor: CONSORCIO EDUCATIVO JVA, presenta ANEXO 6 – precio de la Oferta, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Unidades de medida de Metrados no corresponden al presupuesto de obra:

1.01	OBRAS PROVISIONALES					61,688.31
01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	50.00	150.00		7,500.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	und	1.00	2,534.16		2,534.16
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE MALLA ARPILLERA DURANTE LA OBRA	m2	360.00	24.80		8,928.00
01.01.04	CONSUMO DE ENERGIA Y AGUA PARA LA CONSTRUCCION	gbl	1.00	1,500.00		1,500.00
01.01.05	REMOCION DE PUERTAS	und	4.00	33.45		133.80
01.01.06	REMOCION DE VENTANAS	und	4.00	33.45		133.80
06.02.09.03	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VIGAS Y VIGUETAS 2 MANOS	m2	68.18	15.24		1,039.06
06.02.09.04	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VESTIDURA DE DERRAMES DE PUERTA, VENTANAS Y MANOS	m2	58.21	13.67		795.73
06.02.09.05	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CONTRAZOCALOS H=0.10M, 2 MANOS	m2	36.20	6.57		237.83
06.02.10	VARIOS					9,810.56
06.02.10.01	JUNTAS					755.57
06.02.10.01.01	JUNTAS DE DILATACION DE 1" CON ASFALTO	m	58.30	12.96		755.57

El hecho advertido, incumple las condiciones previstas en las bases integradas del procedimiento, así como lo previsto en el literal a) del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: **Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra**, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta.

Maxime, si de conformidad con el numeral 194.3 del Artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.**

2. Corresponde declarar NO ADMITIDA la oferta del postor CONSORCIO EDUCATIVO JVA

**ANEXO N° 02
DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-GRA/CS –
PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA “JVA EN EL CPM JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE
CONDORCANQUI, REGION AMAZONAS”**

El comité de selección procede con la revisión de la oferta admitida, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases integradas:

A. PRECIO

Fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i} =$$

Donde:

I = OFERTA

P_i = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

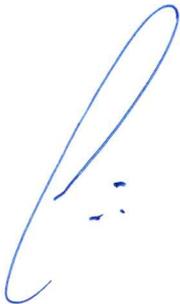
O_i = PRECIO i

O_m = Precio de la Oferta más Baja

PMP = Puntaje Máximo del Precio

POSTOR	PRECIO DE OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		A. PRECIO	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		95 PUNTOS	3 PUNTOS	2 PUNTOS	
CONSORCIO A&M	S/ 10,633,826.00 SIN IGV	95.00 PUNTOS	3.00 PUNTOS	2.00 PUNTOS	100.00 PUNTOS

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.





ANEXO N° 03

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-GRA/CS –
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA “JVA EN EL CPM JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGION AMAZONAS”

El comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la calificación respectiva de los postores según orden de prelación:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				RESULTADO
		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1°	CONSORCIO A&M	De conformidad con el artículo 139, numeral 139.1 del reglamento de la ley de contrataciones, este requisito se acreditará a la suscripción del contrato	De conformidad con el artículo 139, numeral 139.1 del reglamento de la ley de contrataciones, este requisito se acreditará a la suscripción del contrato	De conformidad con el artículo 139, numeral 139.1 del reglamento de la ley de contrataciones, este requisito se acreditará a la suscripción del contrato	SI CUMPLE	CALIFICA
Nota						